

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1539-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 23 de junio de 2021, la administrada LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN, solicita rectificación de datos en su diploma de Grado de Bachiller en Medicina Humana, señalando lo siguiente: "Que teniendo registrado en mi partida de nacimiento mi apellido "VALENTÍN" tildado y en mi DNI sin tilde, y habiendo realizado la rectificación de datos en la RENIEC, la cual adjunto la Ficha Registral. Solicito a su despacho para rectificar mis datos ante el registro de la SUNEDU y diploma de bachiller".

Que, mediante el Oficio N° 000239-2021-UNHEVAL-UGT, del 25.JUN.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, ante la solicitud presentada por la administrada LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN, manifiesta, entre otros, que el diploma de bachiller de la mencionada administrada, se encuentra en trámite para su registro de inscripción ante SUNEDU, y solicita la emisión de resolución autorizando consignar la tilde en el apellido materno de la interesada;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 54 de Consejo Universitario, del 25.JUN.2021**, luego de revisar el expediente donde se puede apreciar copia de la Ficha Registral RENIEC que adjuntó la peticionante, observándose la tilde en el apellido materno, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el diploma de Formato N° UHV023007730, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Humana, de doña LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN, la tilde en el apellido materno, siendo lo correcto "LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad, para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0431-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; 21;

SE RESUELVE:

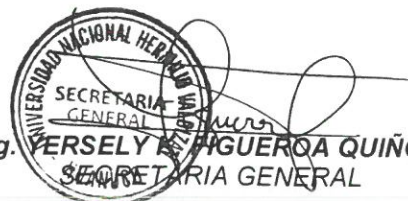
- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el diploma de Formato N° UHV023007730, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Humana, de doña LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN, la tilde en el apellido materno, siendo lo correcto "**LEYDY MAGGALY ALVARADO VALENTÍN**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VR/ Acad-VR/ Inv
OCI-AL-UT/ transparencia
C/ Calidad-DIGA-UGT-Interesada-Archivo

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KATINO IGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL